

LAGO RANCO, 28 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N°

1611,

REF. : Aprueba Modificación Presupuestaria

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Título V del Decreto (H) N° 1975 DEL 2018; el Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021 - 2024, establecido en la ley N° 21.224/2021; el Decreto Exento N° 1.569, de fecha 16 de Septiembre del 2021, que establece nuevo orden de subrogancia para los funcionarios municipales; el Decreto de hacienda N° 2.553, del 21 de Diciembre del 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en el decreto exento N° 2.245, de fecha 30 de diciembre del 2021 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2022; es necesario modificar el presupuesto vigente del departamento de Educación de la Municipalidad de Lago Ranco, de acuerdo a las necesidades financieras, correspondiente a mayores gastos de funcionamiento con cargo al saldo final de caja, teniendo presente acuerdo N° 100 en Reunión de Consejo Municipal N° 19 del 07 de Julio del 2022.

DECRETO ALCALDICIO:

Modifícase el presupuesto vigente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

1.- Por mayor gasto se disminuye las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.A.S	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	35					Saldo Final de Caja	121.986
TOTAL							121.986

3.- Por mayor gasto se crea y suplementa las asignaciones siguientes:

AGRUP	SUB.TIT	ITEM	ASIG.	S.A.S	S.S.A	DENOMINACION	VALOR (M\$)
215	22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.919
215	22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	79.582
215	29	02				Edificios	37.159
215	34	07				Deuda Flotante	326
TOTAL							121.986

Anotese, Comuníquese y Archívese.-



CLAUDIA SORIANO GOMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

MMS/CSG/mfm



MIGUEL MEZA SHWENKE
ALCALDE